



RAD. 080014189008202000082-00
INFORME SECRETARIAL

SEÑOR JUEZ.

A su despacho el presente proceso EJECUTIVO promovido por ELECTRICOS E ILUMINACION S.A.S, en contra de la EMPRESA DE DISEÑO Y CONSTRUCCION EDICION ATLANTICO S.A.S., con el fin de que notifique a la parte demandada. Sírvase proveer.

SALUD LLINAS MERCADO

Secretaria

Barranquilla, 3 de mayo de 2023

Juzgado Octavo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla. -
BARRANQUILLA, mayo tres (3) de dos mil veintitrés (2023).

Se advierte que el parte demandante no realizó la notificación a la demandada EMPRESA DE DISEÑO Y CONSTRUCCION EDICION ATLANTICO S.A.S., por lo que en aplicación de lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso, se le requerirá para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de esta providencia, proceda a efectuarla, so pena de que se tenga por desistida la demanda.

En consecuencia, el despacho,

RESUELVE

1. REQUERIR a la parte demandante, para que realice la notificación a la demandada EMPRESA DE DISEÑO Y CONSTRUCCION EDICION ATLANTICO S.A.S., se le advierte que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de este proveído, efectúe la notificación a la parte demandada, so pena de tenerse por desistida la demanda

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

CARLOS RAUL ROCHA PABA

JUEZ

Firmado Por:

Carlos Raul Rocha Paba

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 008 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d9c7522f6aae2764f33b18f0810e2352d155bdfcd7d51bcd7489ec3f116bb78**

Documento generado en 03/05/2023 10:12:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>